

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 11 de Abril de 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 564/13/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) Las Bases elaboradas para el llamado a propuesta pública del servicio "Impresión Revista Cuenta Pública Alcalde 2012"
- e) La disponibilidad presupuestaria establecida en Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 31.12.2012

**DECRETO**

1. APRUEBENSE las Bases Administrativas elaborados para el Llamado a Licitación Pública de "Impresión Revista Cuenta Pública Alcalde 2012"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
Jafa/FMMB/FJDA/ncr.

